



Colegio Thomas Jefferson

DIEGEP N° 7684 – TARIJA 1850, TEMPERLEY

ACUERDOS PARA EL USO DEL CELULAR DENTRO DE LA INSTITUCION

AIC NIVEL SECUNDARIO

Con el propósito de fortalecer la participación y el compromiso de los y las estudiantes durante los procesos de enseñanza y aprendizajes del presente Ciclo Lectivo 2026, como institución educativa consideramos sumamente necesario el presente acuerdo donde *la tecnología se incorpore como una herramienta con intencionalidad pedagógica clara, y no como un factor de distracción áulico y/o escolar continuo y sostenido.*

El procedimiento será el siguiente: una vez que el o la estudiante ingresa al aula, el preceptor computara la asistencia y en ese momento pasara por los bancos junto a la caja portacelulares con divisiones, que poseen el nombre y apellido de cada alumno/a (una vez que se confeccionen las listas definitivas, terminado el periodo de intensificación). El celular será allí depositado durante toda la jornada escolar y permanecerá al resguardo en la oficina Preceptoría, la cual permanecerá bajo llave durante toda la jornada educativa, y solo será entregado a los estudiantes cuando el docente considere utilizar algún recurso tecnológico que enriquezca la vivencia áulica. Ejemplo: texto o ejercitación específicas subidas a classroom, diccionario interactivo, traductor de inglés y demás recursos que el Profesor a cargo de la clase considere para la dinámica de aprendizaje de ese momento particular y excepcional.

Una vez que todos los celulares se encuentren adecuadamente depositados en la cajas, el preceptor los llevara a Preceptoría, donde quedara bajo llave durante toda la mañana.

El no cumplimiento de lo anteriormente desarrollado ameritara una sanción disciplinaria, retiro del dispositivo, entregado al finalizar la jornada escolar y citación a las familias como adultos responsables del estudiante, tal como describe nuestro AIC, con el fin de reflexionar sobre la responsabilidad que implica las normas en la escuela secundaria.

El celular, así como otro tipo dispositivo tecnológico, no son recursos solicitados por la escuela como material de trabajo indispensable o imprescindible, en concordancia, la institución no se hace responsable de su integridad, búsqueda, perdida y /o rotura. El hecho de traer elementos tecnológicos a la escuela es plena responsabilidad de los estudiantes y su familia, ya que todo el material que los docentes envíen o soliciten de manera digital, tienen la posibilidad de traerlo impreso o en formato de libro/papel a la institución. Por lo cual, el o la estudiante se hará plenamente responsable del cuidado del dispositivo, siendo responsabilidad de la familia el ingreso de cualquier tipo de elemento tecnológico a la escuela.

Lo expresado se hace extensivo a otros dispositivos tecnológicos que puedan traer a la escuela como auriculares, relojes inteligentes o similares.

Con esta medida se busca desconectar el uso y dependencia de las pantallas para poder conectarse con los aprendizajes, fortalecer los vínculos, la atención, la participación en clase y la convivencia diaria. De esta manera, nuestro objetivo es construir un espacio educativo más seguro, presente y aliado a la necesidad que los estudiantes se encuentren más atentos a las diferentes propuestas educativas que se les ofrece.

Ante cualquier circunstancia de emergencia que atraviesen las familias, podrán comunicarse de manera telefónica a los contactos institucionales o vía mail.

Esperamos que puedan reflexionar con cada uno de nuestros estudiantes para respaldar y sostener la medida indicada.

Como familia y estudiante del Colegio Thomas Jefferson - Nivel Secundario acordamos y adherimos a los acuerdos arriba detallados

Nombre y apellido del/la estudiante:

Curso:

Firma adulto responsable:

Aclaración:

Firma del estudiante:

Aclaración: